

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, marzo catorce (14) de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y

RESTABLECIMIENTO

DEL

DEMANDANTE:

DERECHO

LUIS RUBEN GONZALEZ ESTUPIÑAN

DEMANDADO:

CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES

- CREMIL

MAGISTRADA:

TERESA HERRERA ANDRADE

EXPEDIENTE:

500013333006 2015 00497 01

Por ser la providencia susceptible de apelación, de conformidad al artículo 243 del C.P.A.C.A., y habiéndose presentado dentro del término legal y por encontrarse debidamente sustentado, al tenor de lo dispuesto por el inciso 3º del Art. 247 del C.P.A.C.A., admítase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia del 02 de febrero de 2017, dictada por el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Notifíquese en forma personal al Procurador judicial delegado ante esta Corporación y las partes por estado, tal como lo dispone el artículo 198 – 3 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada

Palacio de Justicia Torre B Oficina 410 Teléfono 6624093 Villavicencio – Meta sgtadmycio@cendoj.ramajudicial.gov.co